

Primer declarante y cónyuge, en caso de matrimonio no separado legalmente

Primer declarante

<p>(01) NIF <input style="width: 100%;" type="text"/></p> <p>(02) Primer apellido <input style="width: 100%;" type="text"/></p> <p>(03) Segundo apellido <input style="width: 100%;" type="text"/></p> <p>(04) Nombre <input style="width: 100%;" type="text"/></p> <p>Importante: los contribuyentes que tengan la consideración de empresarios o profesionales y hayan cambiado de domicilio habitual, deberán comunicarlo presentando declaración censal (modelo 036 ó 037) de modificación de datos.</p>	<p>Sexo del primer declarante: H: Hombre <input type="radio"/> M: Mujer <input checked="" type="radio"/> (05) H</p> <p>Estado civil (el 31-12-2015): Soltero/a <input type="radio"/> Casado/a <input checked="" type="radio"/> (07) X Viudo/a <input type="radio"/> (08) Divorciado/a o separado/a legalmente <input type="radio"/> (09)</p> <p>Fecha de nacimiento (10) <input style="width: 100%;" type="text"/></p> <p>Grado de discapacidad. Clave..... (11) <input style="width: 100%;" type="text"/></p> <p>Cambio de domicilio. Si ha cambiado de domicilio, consigne una "X"..... (13) <input style="width: 100%;" type="text"/></p>
---	--

Domicilio habitual actual del primer declarante

(15) Tipo de Vía CALLE		(16) Nombre de la Vía Pública <input style="width: 100%;" type="text"/>	
(17) Tipo de numeración NUM	(18) Número de casa <input style="width: 100%;" type="text"/>	(19) Calificador del número <input style="width: 100%;" type="text"/>	(20) Bloque <input style="width: 100%;" type="text"/>
(21) Portal <input style="width: 100%;" type="text"/>	(22) Escal. <input style="width: 100%;" type="text"/>	(23) Planta <input style="width: 100%;" type="text"/>	(24) Puerta <input style="width: 100%;" type="text"/>
(25) Datos complementarios del domicilio <input style="width: 100%;" type="text"/>		(26) Localidad / Población (si es distinta del municipio) <input style="width: 100%;" type="text"/>	
(27) Código Postal 46190	(28) Nombre del Municipio RIBARROJA		
(29) Provincia VALENCIA	(30) Teléf. fijo <input style="width: 100%;" type="text"/>	(31) Teléf. móvil <input style="width: 100%;" type="text"/>	(32) N.º de FAX <input style="width: 100%;" type="text"/>

Si el domicilio está situado en el extranjero:

(35) Domicilio / Address <input style="width: 100%;" type="text"/>		(37) Población / Ciudad <input style="width: 100%;" type="text"/>	
(36) Datos complementarios del domicilio <input style="width: 100%;" type="text"/>		(38) e-mail <input style="width: 100%;" type="text"/>	
(39) Código Postal (ZIP) <input style="width: 100%;" type="text"/>	(40) Provincia / Región / Estado <input style="width: 100%;" type="text"/>		
(41) País <input style="width: 100%;" type="text"/>	(42) Código País <input style="width: 100%;" type="text"/>	(43) Teléf. fijo <input style="width: 100%;" type="text"/>	(44) Teléf. móvil <input style="width: 100%;" type="text"/>
		(45) N.º de FAX <input style="width: 100%;" type="text"/>	

Datos adicionales de la vivienda en la que el primer declarante tiene su domicilio habitual actual. Si el primer declarante y/o su cónyuge son propietarios de la vivienda, se consignarán también, en su caso, los datos de las plazas de garaje, con un máximo de dos, y de los trasteros y anexos adquiridos conjuntamente con la misma, siempre que se trate de fincas registrales independientes.

Titularidad (clave)	Porcentajes de participación, en caso de propiedad o usufructo:	Situación (clave)	Referencia catastral
(50) 4	Primer declarante: (51) <input style="width: 100%;" type="text"/> Cónyuge: (52) <input style="width: 100%;" type="text"/>	(53) 1	(54) 8 <input style="width: 100%;" type="text"/> X
(50) <input style="width: 100%;" type="text"/>	Primer declarante: (51) <input style="width: 100%;" type="text"/> Cónyuge: (52) <input style="width: 100%;" type="text"/>	(53) <input style="width: 100%;" type="text"/>	(54) <input style="width: 100%;" type="text"/>
(50) <input style="width: 100%;" type="text"/>	Primer declarante: (51) <input style="width: 100%;" type="text"/> Cónyuge: (52) <input style="width: 100%;" type="text"/>	(53) <input style="width: 100%;" type="text"/>	(54) <input style="width: 100%;" type="text"/>
(50) <input style="width: 100%;" type="text"/>	Primer declarante: (51) <input style="width: 100%;" type="text"/> Cónyuge: (52) <input style="width: 100%;" type="text"/>	(53) <input style="width: 100%;" type="text"/>	(54) <input style="width: 100%;" type="text"/>
(50) <input style="width: 100%;" type="text"/>	Primer declarante: (51) <input style="width: 100%;" type="text"/> Cónyuge: (52) <input style="width: 100%;" type="text"/>	(53) <input style="width: 100%;" type="text"/>	(54) <input style="width: 100%;" type="text"/>
(50) <input style="width: 100%;" type="text"/>	Primer declarante: (51) <input style="width: 100%;" type="text"/> Cónyuge: (52) <input style="width: 100%;" type="text"/>	(53) <input style="width: 100%;" type="text"/>	(54) <input style="width: 100%;" type="text"/>
(50) <input style="width: 100%;" type="text"/>	Primer declarante: (51) <input style="width: 100%;" type="text"/> Cónyuge: (52) <input style="width: 100%;" type="text"/>	(53) <input style="width: 100%;" type="text"/>	(54) <input style="width: 100%;" type="text"/>
(50) <input style="width: 100%;" type="text"/>	Primer declarante: (51) <input style="width: 100%;" type="text"/> Cónyuge: (52) <input style="width: 100%;" type="text"/>	(53) <input style="width: 100%;" type="text"/>	(54) <input style="width: 100%;" type="text"/>

Sólo si ha consignado la clave 3 en la casilla 50: NIF arrendador **(55)** Si no tiene NIF, consigne Número de Identificación en el País de residencia **(59)**

Cónyuge (los datos identificativos del cónyuge son obligatorios en caso de matrimonio no separado legalmente)

<p>(61) NIF <input style="width: 100%;" type="text"/></p> <p>(62) Primer apellido POZUELO</p> <p>(63) Segundo apellido MARTIN</p> <p>(64) Nombre MARIA TERESA</p> <p>Importante: los contribuyentes que tengan la consideración de empresarios o profesionales y hayan cambiado de domicilio habitual, deberán comunicarlo presentando declaración censal (modelo 036 ó 037) de modificación de datos.</p>	<p>Sexo del cónyuge (H: Hombre; M: Mujer) (65) M</p> <p>Fecha de nacimiento del cónyuge..... (66) <input style="width: 100%;" type="text"/></p> <p>Grado de discapacidad del cónyuge. Clave (67) <input style="width: 100%;" type="text"/></p> <p>Cónyuge no residente que no es contribuyente del IRPF (68) <input style="width: 100%;" type="text"/></p> <p>Cambio de domicilio. Si el cónyuge ha cambiado de domicilio, consigne una "X" en esta casilla. (Solamente en caso de declaración conjunta) (70) <input style="width: 100%;" type="text"/></p>
--	---

Domicilio habitual actual del cónyuge, en caso de tributación conjunta (si es distinto del domicilio del primer declarante)

(15) Tipo de Vía <input style="width: 100%;" type="text"/>		(16) Nombre de la Vía Pública <input style="width: 100%;" type="text"/>	
(17) Tipo de numeración <input style="width: 100%;" type="text"/>	(18) Número de casa <input style="width: 100%;" type="text"/>	(19) Calificador del número <input style="width: 100%;" type="text"/>	(20) Bloque <input style="width: 100%;" type="text"/>
(21) Portal <input style="width: 100%;" type="text"/>	(22) Escal. <input style="width: 100%;" type="text"/>	(23) Planta <input style="width: 100%;" type="text"/>	(24) Puerta <input style="width: 100%;" type="text"/>
(25) Datos complementarios del domicilio <input style="width: 100%;" type="text"/>		(26) Localidad / Población (si es distinta del municipio) <input style="width: 100%;" type="text"/>	
(27) Código Postal <input style="width: 100%;" type="text"/>	(28) Nombre del Municipio <input style="width: 100%;" type="text"/>		
(29) Provincia <input style="width: 100%;" type="text"/>	(30) Teléf. fijo <input style="width: 100%;" type="text"/>	(31) Teléf. móvil <input style="width: 100%;" type="text"/>	(32) N.º de FAX <input style="width: 100%;" type="text"/>

Si el domicilio está situado en el extranjero:

(35) Domicilio / Address <input style="width: 100%;" type="text"/>		(37) Población / Ciudad <input style="width: 100%;" type="text"/>	
(36) Datos complementarios del domicilio <input style="width: 100%;" type="text"/>		(38) e-mail <input style="width: 100%;" type="text"/>	
(39) Código Postal (ZIP) <input style="width: 100%;" type="text"/>	(40) Provincia / Región / Estado <input style="width: 100%;" type="text"/>		
(41) País <input style="width: 100%;" type="text"/>	(42) Código País <input style="width: 100%;" type="text"/>	(43) Teléf. fijo <input style="width: 100%;" type="text"/>	(44) Teléf. móvil <input style="width: 100%;" type="text"/>
		(45) N.º de FAX <input style="width: 100%;" type="text"/>	

Representante

(75) NIF <input style="width: 100%;" type="text"/>	(76) Apellidos y nombre o razón social <input style="width: 100%;" type="text"/>
--	--

Fecha de la declaración

En a de de

Situación familiar

Hijos y descendientes menores de 25 años o personas con discapacidad que conviven con el/los contribuyente/s

	NIF	Primer apellido, segundo apellido y nombre (por este orden)	Fecha de nacimiento	Fecha de adopción o de acogimiento permanente o preadoptivo	Discapacidad (clave)	Vinculación (*)	Otras situaciones
1.º	(80)	(81) F N	(82)	(83)	(84)	(85)	(86)
2.º	(80)	(81) SA	(82)	(83)	(84)	(85)	(86)
3.º	(80)	(81)	(82)	(83)	(84)	(85)	(86)
4.º	(80)	(81)	(82)	(83)	(84)	(85)	(86)
5.º	(80)	(81)	(82)	(83)	(84)	(85)	(86)
6.º	(80)	(81)	(82)	(83)	(84)	(85)	(86)
7.º	(80)	(81)	(82)	(83)	(84)	(85)	(86)
8.º	(80)	(81)	(82)	(83)	(84)	(85)	(86)
9.º	(80)	(81)	(82)	(83)	(84)	(85)	(86)
10.º	(80)	(81)	(82)	(83)	(84)	(85)	(86)
11.º	(80)	(81)	(82)	(83)	(84)	(85)	(86)
12.º	(80)	(81)	(82)	(83)	(84)	(85)	(86)

(*) No se cumplimentará esta casilla cuando se trate de hijos o descendientes comunes del primer declarante y del cónyuge.

Si alguno de los hijos o descendientes hubiera fallecido en el año 2015, indique el número de orden con el que figura relacionado y la fecha de fallecimiento

Nº. de orden	Fecha de fallecimiento
(87)	(88)
(87)	(88)

Sólo si ha consignado las claves 3 ó 4 en la casilla [85], consigne los siguientes datos del otro progenitor:

NIF (56) Primer apellido, segundo apellido y nombre (por este orden) (57)

Si el otro progenitor no tiene NIF o NIE, marque con una "X" esta casilla .. (58)

A efectos de la declaración conjunta los hijos 1, 2, 3 y 4 son los

, , y , respectivamente.

Ascendientes mayores de 65 años o personas con discapacidad que conviven con el/los contribuyente/s al menos la mitad del período impositivo

NIF	Primer apellido, segundo apellido y nombre (por este orden)	Fecha de nacimiento	Discapacidad (clave)	Vinculación	Convivencia
(90)	(91)	(92)	(93)	(94)	(95)
(90)	(91)	(92)	(93)	(94)	(95)
(90)	(91)	(92)	(93)	(94)	(95)
(90)	(91)	(92)	(93)	(94)	(95)

Si alguno de los ascendientes hubiera fallecido en el año 2015, indique su NIF y la fecha de fallecimiento

NIF	Fecha de fallecimiento
(96)	(97)
(96)	(97)

 Devengo

Atención: este apartado únicamente se cumplimentará en las declaraciones individuales de contribuyentes fallecidos en el ejercicio 2015 con anterioridad al día 31 de diciembre.

Fecha de finalización del período impositivo

Día Mes Año (100)

 Opción de tributación

Indique la opción de tributación elegida (marque con una "X" la casilla que proceda)

Tributación individual	(101)
Tributación conjunta	(102) X

Atención: solamente podrán optar por el régimen de tributación conjunta los contribuyentes integrados en una unidad familiar.

 Comunidad o Ciudad Autónoma de residencia en el ejercicio 2015

Clave de la Comunidad Autónoma o de la Ciudad con Estatuto de Autonomía en la que tuvo/tuvieron su residencia habitual en 2015

(103) 17

 Asignación tributaria a la Iglesia Católica

Atención: Esta asignación es independiente y compatible con la asignación tributaria a actividades de interés general consideradas de interés social.

Si desea que se destine un 0,7 por 100 de la cuota íntegra al sostenimiento económico de la Iglesia Católica, marque con una "X" esta casilla

(105) X

 Asignación de cantidades a actividades de interés general consideradas de interés social

Atención: Esta asignación es independiente y compatible con la asignación tributaria a la Iglesia Católica.

Si desea que se destine un 0,7 por 100 de la cuota íntegra a las actividades previstas en el Real Decreto-Ley 7/2013, de 28 de junio (BOE del 29), marque con una "X" esta casilla

(106) X

 Declaración complementaria

Si la declaración complementaria está motivada por haber percibido atrasos de rendimientos del trabajo después de la presentación de la declaración anterior del ejercicio 2015 o si se trata de una declaración complementaria presentada en cumplimiento de lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 14.3 de la Ley del Impuesto, marque con una "X" esta casilla

(121)

Si la declaración complementaria está motivada por haberse producido alguna de las circunstancias previstas en los artículos 41.5, 42.5, 43.2, 50, 73 del Reglamento del Impuesto, o en los artículos 54.5, 72.2 y disposición adicional vigésimo séptima de la Ley del Impuesto, marque con una "X" esta casilla

(122)

Si de la declaración complementaria resulta una cantidad a devolver inferior a la solicitada en la declaración anterior y dicha devolución no hubiera sido todavía efectuada por la Agencia Tributaria, indíquelo marcando con una "X" esta casilla. (En este supuesto, no marque ninguna de las casillas [120], [121], [122], [124] y [125])

(123)

Si la declaración complementaria está motivada por el traslado de residencia a otro Estado miembro de la Unión Europea y el contribuyente opta por imputar las rentas pendientes a medida que se obtengan, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 14.3 de la Ley del Impuesto, marque con una "X" esta casilla

(124)

Si la declaración complementaria está motivada por haberse producido alguna de las circunstancias previstas en el artículo 95 bis de la Ley del Impuesto, marque con una "X" esta casilla

(125)

Si esta declaración es complementaria de otra declaración anterior del mismo ejercicio 2015, en supuestos distintos a los reflejados en las casillas [121], [122], [123], [124] y [125], indíquelo marcando con una "X" esta casilla

(120)

Rendimientos del trabajo

Retribuciones dinerarias	19.567,19	001
Total ingresos íntegros computables [(01)+(05)+(06)+(07)+(08)-(09)]	19.567,19	010
Cotizac. Seguridad Social, Mutuality Funcionarios, deducciones derechos pasivos y Coleg.Huérfanos	1.192,09	011
Rendimiento neto previo [(10)-(11)-(12)-(13)-(14)]	18.375,10	015
Otros gastos deducibles	2.000,00	016
Rendimiento neto [(15)-(16)-(17)-(18)]	16.375,10	019
Rendimiento neto reducido [(19)-(20)-(21)]	16.375,10	022

Rendimientos del capital mobiliario

RENDIMIENTOS DEL CAPITAL MOBILIARIO A INTEGRAR EN LA BASE IMPONIBLE DEL AHORRO

Intereses de cuentas, depósitos y de activos financieros en general	1.032,85	023
Total de ingresos íntegros [(23)+(24)+(25)+(26)+(27)+(28)+(30)+(31)]	1.032,85	033
Rendimiento neto [(33)-(34)]	1.032,85	035
Rendimiento neto reducido [(35)-(36)]	1.032,85	037

Bienes inmuebles no afectos a AAEE, excluida la vivienda habitual e inmuebles asimilados

BIENES INMUEBLES/RENTAS DE INMUEBLES A DISPOSICION DE SUS TITULARES, ARRENDADOS O CEDIDOS A TERCEROS

Inmueble 1

Contribuyente titular. Inmueble	COMÚN	050
Porcentaje de propiedad. Inmueble	100,00	051
Naturaleza. Inmueble	1	053
Uso. Inmueble	1	054
Situación. Inmueble	1	055
Referencia catastral. Inmueble	83() KB	056
Ingresos íntegros computables de capital inmobiliario. Inmueble	4.650,00	060
Gastos deducibles de 2015. Importe que se aplica a esta declaración. Inmueble	1.578,77	062
Otros gastos fiscalmente deducibles. Inmueble	1.280,65	064
Rendimiento neto [(60)-(61)-(62)-(64)] Inmueble	1.790,58	065
Reducción por arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda. Inmueble	1.074,35	066
Rendimiento neto reducido. Inmueble	716,23	069

Inmueble 2

Contribuyente titular. Inmueble	COMÚN	050
Porcentaje de propiedad. Inmueble	100,00	051
Naturaleza. Inmueble	1	053
Uso. Inmueble	4	054
Situación. Inmueble	1	055
Referencia catastral. Inmueble	83() AD	056

Inmueble 3

Contribuyente titular. Inmueble	COMÚN	050
Porcentaje de propiedad. Inmueble	100,00	051
Naturaleza. Inmueble	1	053
Uso. Inmueble	2	054
Situación. Inmueble	1	055
Referencia catastral. Inmueble	258() JY	056
Parte del inmueble a disposición con uso o destino simultáneo. Inmueble	100,00	057
Periodo computable. Inmueble	365	058
Renta imputada. Inmueble	879,85	059

Inmueble 4

Contribuyente titular. Inmueble	CÓNYUGE	050
Porcentaje de propiedad. Inmueble	100,00	051
Naturaleza. Inmueble	1	053
Uso. Inmueble	2	054
Situación. Inmueble	1	055
Referencia catastral. Inmueble	90() IZ	056
Parte del inmueble a disposición con uso o destino simultáneo. Inmueble	100,00	057
Periodo computable. Inmueble	31	058
Renta imputada. Inmueble	56,96	059

RENTAS TOTALES DERIVADAS DE BIENES INMUEBLES NO AFECTOS A ACTIVIDADES ECONOMICAS

Suma de imputaciones de rentas inmobiliarias	936,81	070
Suma de rendimientos netos reducidos del capital inmobiliario	716,23	071

Rendimientos de actividades económicas en régimen de estimación directa.

ACTIVIDADES ECONOMICAS REALIZADAS Y RENDIMIENTOS OBTENIDOS

Actividad 1

Actividades realizadas

Contribuyente que realiza la actividad	DECLARANTE	086
Tipo de actividad/es realizada/s: clave indicativa	█	087
Grupo o epígrafe I.A.E.(de la activ.principal en caso de realizar varias actividades del mismo tipo)	█	088
Modalidad aplicable para la determinación del rendimiento neto E.D. simplificada	X	090

Ingresos íntegros

Ingresos de explotación	█	092
Total ingresos computables [(92)+(93)+(94)+(95)]	█	096

Gastos fiscalmente deducibles

Consumos de explotación	█	097
Seguridad Social a cargo de la empresa (incluidas las cotizaciones del titular)	█	099
Servicios de profesionales independientes	█	103
Otros servicios exteriores	█	104
Otros gastos fiscalmente deducibles (excepto provisiones)	█	111
Suma [(097) a (111)]	█	112
Diferencia, modalidad simplificada [(096)-(112)]	█	115
Provisiones deducibles y gastos difícil justificación, modalidad simplificada	█	116
Total gastos deducibles, modalidad simplificada [(112)+(116)]	█	117

Rendimiento neto y rendimiento neto total

Rendimiento neto [(096)-(114) ó (096)-(117)]	█	118
Rendimiento neto reducido [(118)-(119)]	█	120

Actividad 2

Actividades realizadas

Contribuyente que realiza la actividad	DECLARANTE	086
Tipo de actividad/es realizada/s: clave indicativa	█	087
Grupo o epígrafe I.A.E.(de la activ.principal en caso de realizar varias actividades del mismo tipo)	█	088
Modalidad aplicable para la determinación del rendimiento neto E.D. simplificada	X	090

Ingresos íntegros

Ingresos de explotación	█	092
Total ingresos computables [(92)+(93)+(94)+(95)]	█	096

Gastos fiscalmente deducibles

Consumos de explotación	█	097
Servicios de profesionales independientes	█	103
Otros servicios exteriores	█	104
Otros gastos fiscalmente deducibles (excepto provisiones)	█	111
Suma [(097) a (111)]	█	112
Diferencia, modalidad simplificada [(096)-(112)]	█	115
Provisiones deducibles y gastos difícil justificación, modalidad simplificada	█	116
Total gastos deducibles, modalidad simplificada [(112)+(116)]	█	117

Rendimiento neto y rendimiento neto total

Rendimiento neto [(096)-(114) ó (096)-(117)]	█	118
Rendimiento neto reducido [(118)-(119)]	█	120

RENDIMIENTO NETO TOTAL DE ACTIVIDADES ECONOMICAS EN ESTIMACION DIRECTA

Suma de rendimientos netos reducidos	█	121
Rendimiento neto reducido total	█	125

Ganancias y pérdidas patrimoniales

GANANCIAS Y PÉRDIDAS PATRIMONIALES DERIVADAS DE TRANSMISIONES DE ELEMENTOS PATRIMONIALES (B.I.AHORRO)

Ganancias y pérdidas patrimoniales de transmisión de acciones o participaciones negociadas

Entidad emisora 1

Contribuyente titular de los valores transmitidos	DECLARANTE	283
---	------------	-----

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas
2015

Denominación de los valores transmitidos (entidad emisora)	A	13	284
Importe global de las transmisiones efectuadas en 2015		0,02	285
Valor de transmisión al que resulte aplicable la D.T. 9ª		0,02	287
Ganancias patrimoniales		0,02	289
Ganancia patrimonial reducida no exenta		0,02	293

Entidad emisora 2

Contribuyente titular de los valores transmitidos	CÓNYUGE		283
Denominación de los valores transmitidos (entidad emisora)	A	8	284
Importe global de las transmisiones efectuadas en 2015		0,03	285
Valor de transmisión al que resulte aplicable la D.T. 9ª		0,03	287
Ganancias patrimoniales		0,03	289
Ganancia patrimonial reducida no exenta		0,03	293

Total ganancias patrimoniales reducidas no exenta		0,05	296
---	--	------	-----

INTEGRACIÓN Y COMPENSACIÓN DE LAS GANANCIAS Y PÉRDIDAS PATRIMONIALES IMPUTABLES A 2015

Ganancias y pérdidas patrimoniales a integrar en la base imponible del ahorro

Suma de ganancias patrimoniales [(219)+(281)+(296)+(327)+(328)+(331)+(348)]		0,05	368
Saldo neto positivo de ganan./pérd. patrimoniales imputables a 2015 a integrar en la B.I. ahorro		0,05	370

Base imponible general y base imponible del ahorro

INTEGRACION/COMPENSACION RENDIMIENTOS DE CAPITAL MOBILIARIO DE 2015 EN LA BASE IMPONIBLE DEL AHORRO

Saldo neto positivo del rendimiento capital mobiliario imputable a 2015 a integrar en la B.I. ahorro		1.032,85	372
--	--	----------	-----

BASE IMPONIBLE GENERAL

Saldo neto de rendimientos a integrar en la base imponible general y de las imputaciones de renta		19.727,32	377
Base imponible general [(366)-(376)+(377)-(378)-(379)]		19.727,32	380

BASE IMPONIBLE DEL AHORRO

Base imponible del ahorro [(370)-(382)-(383)-(384)-(385)+(372)-(387)-(388)-(389)-(390)]		1.032,90	395
---	--	----------	-----

Reducciones de la base imponible

REDUCCIÓN POR TRIBUTACIÓN CONJUNTA

Reducción por tributación conjunta		3.400,00	399
------------------------------------	--	----------	-----

REDUCCIONES POR APORTACIONES Y CONTRIBUCIONES A SISTEMAS DE PREVISIÓN SOCIAL

Régimen general

Aportación / Contribución 1

Contribuyente que realiza, o a quien se imputan, las aportaciones y contribuciones	DECLARANTE		400
Excesos pendientes de reducir procedentes de los ejercicios 2010 a 2014		100,40	401
Importe de aportaciones y contribuciones con derecho a reducción		100,40	405
Total con derecho a reducción		100,40	406

Base liquidable general y base liquidable del ahorro

DETERMINACIÓN DE LA BASE LIQUIDABLE GENERAL

Reducción por tributación conjunta		3.400,00	428
Reducción por aportaciones a sistemas de previsión social (régimen general). Importe que se aplica		100,40	429
Base liquidable general [(380)-(428)-(429)-(430)-(431)-(432)-(433)-(434)]		16.226,92	435
Base liquidable general sometida a gravamen [(435)-(436)]		16.226,92	440

DETERMINACIÓN DE LA BASE LIQUIDABLE DEL AHORRO

Base liquidable del ahorro [(395)-(441)-(442)]		1.032,90	445
--	--	----------	-----

Adecuación del impuesto a las circunstancias personales y familiares

Mínimo contribuyente. Importe estatal		5.550,00	455
Mínimo contribuyente. Importe autonómico		5.550,00	456
Mínimo por descendientes. Importe estatal		5.100,00	457
Mínimo por descendientes. Importe autonómico		5.100,00	458
Mínimo personal y familiar para calcular el gravamen estatal		10.650,00	463
Mínimo personal y familiar para calcular el gravamen autonómico		10.650,00	464
Mínimo personal y familiar de la base liquidable general para calcular el gravamen estatal		10.650,00	465
Mínimo personal y familiar de la base liquidable del ahorro para calcular el gravamen estatal		0,00	466
Mínimo personal y familiar de la base liquidable general para calcular el gravamen autonómico		10.650,00	467
Mínimo personal y familiar de la base liquidable del ahorro para calcular el gravamen autonómico		0,00	468

Cálculos del impuesto y resultado de la declaración

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas
2015

Cuota estatal correspondiente a la base liquidable general sometida a gravamen	1.635,98	472
Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable general sometida a gravamen	1.931,00	473
Cuota estatal correspondiente al mínimo personal y familiar de B.L. general	1.011,75	474
Cuota autonómica correspondiente al mínimo personal y familiar de la B.L. general	1.267,35	475
Cuota estatal correspondiente a la base liquidable general	624,23	476
Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable general	663,65	477
Tipo medio estatal	3,84	478
Tipo medio autonómico	4,08	479
Cuota estatal correspondiente a la base liquidable del ahorro sometida a gravamen	98,13	480
Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable del ahorro sometida a gravamen	103,29	481
Cuota estatal correspondiente a la base liquidable del ahorro	98,13	484
Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable del ahorro	103,29	485
Tipo medio estatal	9,50	486
Tipo medio autonómico	10,00	487
Cuota íntegra estatal [(476)+(484)]	722,36	490
Cuota íntegra autonómica [(477)+(485)]	766,94	491

Deducciones

Donativos a entidades reguladas en la Ley 49/2002, de 23 de dic.. Importe con derecho a deducción	180,30	H
Deducción por donativos a entidades reguladas en la Ley 49/2002 con límite 10% de la base liquidable	83,33	637
Por donativos, parte estatal	41,67	497
Por donativos, parte autonómica	41,67	498

Determinación de cuotas líquidas y resultados

CUOTAS LÍQUIDAS

Cuota líquida estatal[(490)-(492)-(494)-(495)-(497)-(499)-(501)-(503)-(505)-(507)-(509)-(510)]	680,69	515
Cuota líquida autonómica [(491)-(493)-(496)-(498)-(500)-(502)-(504)-(506)-(508)-(511)]	572,85	516
Cuota líquida estatal incrementada [(515)+(517)+(518)+(519)+(520)]	680,69	525
Cuota líquida autonómica incrementada [(516)+(521)+(522)+(523)+(524)]	572,85	526

CUOTA RESULTANTE DE LA AUTOLIQUIDACIÓN

Cuota líquida incrementada total [(525)+(526)]	1.253,54	527
Cuota resultante de la autoliquidación [(527)-(528)-(529)-(530)-(531)]	1.253,54	532

RETENCIONES Y DEMÁS PAGOS A CUENTA

Por rendimientos del trabajo	1.480,33	533
Por rendimientos del capital mobiliario	201,62	534
Por rendimientos de actividades económicas	1.320,20	536
Total pagos a cuenta [suma de (533) a (543)]	3.002,15	544

RESULTADO DE LA DECLARACIÓN

Cuota diferencial [(532)-(544)]	-1.748,61	545
Resultado [(545)-(546)+(547)-(557)+(558)+(559)-(572)+(573)+(574)-(588)+(589)-(590)+(591)]	-1.748,61	595

Importe del IRPF que corresponde a la Comunidad Autónoma de residencia del contribuyente

Cuota líquida autonómica incrementada	572,85	596
Importe del IRPF que corresponde a la Comunidad Autónoma de residencia del contribuyente	572,85	600

Deducciones autonómicas de la cuota. Comunidad Autónoma de Valencia

Por contribuyentes con dos o más descendientes	63,65	957
Por adquisición de material escolar	88,77	959
Suma de deducciones autonómicas	152,42	511

Primer declarante (1)

NO PEGAR LA ETIQUETA IDENTIFICATIVA

Ejercicio 2 | 0 | 1 | 5 Periodo 0 | A

NIF [REDACTED]

Número justificante: [REDACTED] 62

NIF [REDACTED] 1.er Apellido [REDACTED] 2.º Apellido [REDACTED] Nombre [REDACTED]

Cónyuge

NIF [REDACTED] 1.er Apellido POZUELO 2.º Apellido MARTIN Nombre MARIA TERESA

Resumen de la declaración (2)

Base liquidable general sometida a gravamen	Base liquidable del ahorro	Cuota íntegra estatal	Cuota íntegra autonómica
440 16.226,92	445 1.032,90	490 722,36	491 766,94
Cuota líquida estatal	Cuota líquida autonómica		
515 680,69	516 572,85		

Resultado a ingresar o a devolver (casilla [595] o casilla [610] de la declaración) 610 -1.748,61

Importante: si la cantidad consignada en la casilla [610] ha sido determinada como consecuencia de la cumplimentación del apartado Q de la declaración (Solicitud de suspensión del ingreso de un cónyuge / Renuncia del otro cónyuge al cobro de la devolución), indíquelo marcando con una "X" esta casilla 7

Declaración Complementaria (3)

Este apartado se cumplimentará exclusivamente en caso de declaración complementaria del ejercicio 2015 de la que se derive una cantidad a ingresar.

Resultado de la declaración complementaria 605

Importante: en las declaraciones complementarias no podrá fraccionarse el pago en dos plazos.

Fraccionamiento del pago e ingreso (4)

Si el importe consignado en la casilla [610] es una cantidad positiva, indique a continuación, marcando con una "X" la casilla correspondiente, si desea o no fraccionar el pago en dos plazos y consigne en la casilla I₁ el importe que vaya a ingresar: la totalidad, si no fracciona el pago, o el 60 por 100 si fracciona el pago en dos plazos.

NO FRACCIONA el pago 1

SÍ FRACCIONA el pago en dos plazos 6

Ingreso efectuado a favor del Tesoro Público: Cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de autoliquidaciones.

Importe (de la totalidad o del primer plazo) I₁

Forma de pago: [REDACTED]

En caso de adeudo en cuenta, consigne en el apartado "Cuenta bancaria" los datos de la cuenta en la que desea que le sea cargado el importe de este pago.

Opciones de pago del 2.º plazo (5)

Si ha optado por fraccionar el pago en dos plazos, indique a continuación, marcando con una "X" la casilla correspondiente, si desea o no domiciliar el pago del 2.º plazo en Entidad colaboradora.

NO DOMICILIA el pago del 2.º plazo 2

SÍ DOMICILIA el pago del 2.º plazo en Entidad colaboradora 3

Si opta por domiciliar el pago del 2.º plazo en Entidad colaboradora, consigne en la casilla I₂ el importe de dicho plazo y cumplimente en el apartado "Cuenta bancaria" los datos de la cuenta en la que desee domiciliar el pago.

Importe del 2.º plazo I₂

(40% de la casilla [610])

Devolución (6)

Si el importe consignado en la casilla [610] es una cantidad negativa, indique si solicita devolución o renuncia a ella:

Devolución: SOLICITA LA DEVOLUCIÓN POR TRANSFERENCIA Importe: D 1.748,61

Importante: si solicita la devolución, consigne en el apartado "Cuenta bancaria" los datos completos de la cuenta en la que desea recibir la transferencia bancaria.

Cuenta bancaria (7)

Si la declaración es positiva y realiza el pago de la totalidad o del primer plazo mediante adeudo en cuenta y/o opta por domiciliar en Entidad colaboradora el pago del segundo plazo, consigne los datos de la cuenta de la que sea titular en la que desea que le sean cargados los correspondientes pagos.

Si la declaración es "a devolver" y solicita la devolución, consigne los datos de la cuenta bancaria de la que sea titular en la que desea que le sea abonado mediante transferencia el importe correspondiente.

Número de cuenta (IBAN)

ES [REDACTED]